



# **TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO**

## **SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

### **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA 06/2017**

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, república mexicana, siendo las diez horas del ocho de mayo de dos mil diecisiete, se reunieron en la oficina que alberga la Presidencia, los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, el Magistrado Presidente **Óscar Rebolledo Herrera**, la Magistrada Electoral **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, y el Magistrado Electoral **Rigoberto Riley Mata Villanueva**, asistidos del Secretario General de Acuerdos, con el fin de celebrar la **sexta** sesión ordinaria privada, conforme a lo dispuesto en el artículo 18, fracciones II, XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, de conformidad con el siguiente orden del día:

**PRIMERO.** Lista de asistencia y declaración del *quórum*.

**SEGUNDO.** Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

**TERCERO.** Asuntos Generales.

**CUARTO.** Clausura de la sesión.

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I y 15 fracción de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, el Magistrado Presidente **Óscar Rebolledo Herrera**, solicitó al Secretario General de Acuerdos pasara lista; en cumplimiento de lo anterior, éste último procedió al pase de lista ordenado, constatando la presencia de los tres Magistrados Electorales que integran el Pleno del tribunal, declarándose *quórum* para sesionar de forma válida. Desahogado dicho punto se declaró abierta la sesión.

**SEGUNDO.** Seguidamente el Secretario General de Acuerdos dio lectura al orden del día para su aprobación, el cual resultó aprobado por unanimidad.

Continuando, en uso de la palabra el Magistrado Presidente **Óscar Rebolledo Herrera**, instruyó al Secretario General de Acuerdos, diera cuenta al Pleno con el asunto a tratar, por lo que con fundamento en el artículo 19, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal y; 17, fracción II del Reglamento Interior, procedió a dar cuenta con la propuesta del señor Presidente, en el sentido de que se les otorgue el día diez de mayo de dos mil diecisiete, a todas las mamás integrantes de la actual plantilla del Tribunal Electoral de Tabasco, y autorizar al Secretario Administrativo de este órgano jurisdiccional, la organización de un desayuno, así como la adquisición de regalos y arreglos florales para el evento. Lo anterior en términos de lo previsto en el artículo 210 fracción VII, del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco.

Finalmente, el Secretario General de Acuerdos expuso: *"es la cuenta señores Magistrados"*.

**TERCERO.** Enseguida, en uso de la palabra el señor Presidente expuso que como es sabido, el próximo diez de mayo de dos mil diecisiete, se festeja a nivel nacional el "Día de las Madres", por tanto manifestó a sus homólogos integrantes del Pleno, que actualmente no se encuentra en trámite medio de impugnación alguno relacionado con un proceso electoral de renovación de poderes públicos mediante elecciones constitucionales, por lo que con fundamento en el artículo 210 fracción VII del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco, es posible otorgarles el día miércoles diez de mayo del presente año, a todas las mamás integrantes de la plantilla laboral en funciones del Tribunal Electoral de Tabasco, sin que ello implique la suspensión de términos de los asuntos en instrucción.

Asimismo, en base los ahorros con los que cuenta el Tribunal, derivados de la racionalización y eficiencia en el manejo de los recursos, para reducir al máximo los gastos de adquisición de

artículos, suministros, contratación de servicios, es factible contar con la suficiencia presupuestaria para que en gratificación al esfuerzo, buena voluntad y profesionalismo que dichas servidoras públicas han demostrado al Pleno del Tribunal Electoral, con fundamento en el citado precepto legal del estatuto antes invocado, es posible contratar el servicio de banquete (desayuno buffet) y la adquisición de obsequios y arreglos florales para celebrar un convivio en su festejo, a partir de las nueve horas del próximo jueves once de mayo siguiente, en el restaurante "Los Jinetes", ubicado en Periférico Carlos Pellicer Cámara, 1704, colonia Tamulte, en Villahermosa, Tabasco, proponiéndose autorizar al Secretario Administrativo, erogar la cantidad máxima de \$ 22,000.00 (VEINTE DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cargada a la partida presupuestal correspondiente, debiéndose agregar la comprobación de gastos al apéndice del acta que se redacte con motivo de esta sesión.

En uso de la voz, la Magistrada **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, manifestó:

*"Mi voto es a favor de la propuesta del Magistrado Presidente".*

Por su parte, el Magistrado **Rigoberto Riley Mata Villanueva**, manifestó:

*"Mi voto es a favor de la propuesta".*

Al efecto, los señores Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, aprobaron por **UNANIMIDAD** otorgar el día miércoles diez de mayo de dos mil diecisiete, a todas las mamás integrantes de la plantilla laboral en funciones del Tribunal Electoral de Tabasco, sin que ello implique la suspensión de términos de los asuntos en instrucción, además de que se le autorice al Secretario Administrativo, contratar un servicio de banquete (desayuno buffet) y la adquisición de obsequios y arreglos florales para celebrar un

convivio en su festejo, a partir de las nueve horas del próximo jueves once de mayo siguiente.

Sin más asuntos que tratar el Pleno dictó el siguiente:

**ACUERDO**

**VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.**

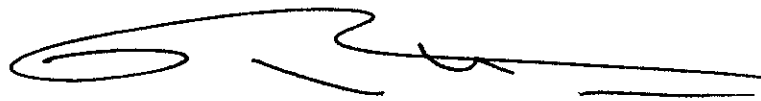
**ÚNICO.** Con fundamento en el artículo 210 fracción VII del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco, el Pleno aprueba por **UNANIMIDAD**, otorgar el día miércoles diez de mayo de dos mil diecisiete, a todas las mamás integrantes de la plantilla laboral en funciones del Tribunal Electoral de Tabasco, sin que ello implique la suspensión de términos de los asuntos en instrucción.

Asimismo, de conformidad con el citado precepto legal del ordenamiento antes invocado, se autoriza al Secretario Administrativo, contratar un servicio de banquete (desayuno buffet) y la adquisición de obsequios y arreglos florales para celebrar un convivio en festejo a tal conmemoración, a partir de las nueve horas del próximo jueves once de mayo siguiente, fijándose un monto máximo de \$22,000.00 (VEINTE DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual deberá ser cargado a la partida presupuestal correspondiente, debiéndose agregar la comprobación de gastos al apéndice del acta que se redacte con motivo de esta sesión.

Por tanto, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, gire los oficios a la Secretaría Administrativa y a la Contraloría Interna de este órgano jurisdiccional para

los efectos correspondientes. -----  
-----

**CUARTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Habiéndose desahogado los puntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las diez horas con cuarenta y cuatro minutos, de la misma fecha del encabezamiento de la presente acta circunstanciada que se redacta en cumplimiento de la fracción 11, del artículo 19, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, firmando para todos los efectos legales precedentes los Magistrados que integran el Pleno de esta autoridad electoral, ante el Secretario General de Acuerdos, Daniel Alberto Guzmán Montiel, quien certifica y da fe de lo actuado.



**M.D. ÓSCAR REBOLLEDO HERRERA  
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**M.D. YOLIDABEY ALVARADO DE  
LA CRUZ  
MAGISTRADA ELECTORAL**



**LIC. RIGOBERTO RILEY MATA  
VILLANUEVA  
MAGISTRADO ELECTORAL**



**M.D. DANIEL ALBERTO GUZMÁN MONTIEL  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**